

COPIA

LOTA, 19 de Abril de 2022.-

DECRETO N° 1843 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3771 (C), de fecha 30/12/2021, que aprueba Contrato de trabajo, al Sr. **GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES**, para desempeñarse como **SALVAVIDAS**, por el periodo **31.12.2021 al 15.03.2022.-**

b) Referencia N° 1585 de fecha 05/04/2022, renuncia voluntaria, aceptada por Sr Alcalde a contar del 01/03/2022.-

c) Finiquito de trabajo de fecha 21/03/2022 de don **GONZALO GABRIEL ANDRADE REYES**;

d) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

f) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

g) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

h) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

i) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Finiquito de Contrato de trabajo, de don **GONZALO GABRIEL ANDRADE PEÑA**, suscrito con fecha 21/03/2022, por renuncia voluntaria a contar del 01 de Marzo de 2022, al contrato aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 3771 (C), por el periodo comprendido entre el 31.12.2021 al 15.03.2022, ambas fechas inclusive.

2.- Páguese el feriado proporcional (periodo 31.12.2021 al 28.02.2022), por el valor de \$ 75.441, correspondiente al factor: 2.46 días, equivalente a un mes y veintinueve días de trabajo.

3.- El gasto que genere la aplicación del presente Decreto, se imputara a la cuenta código del trabajo 215.21.03.004.001.001 Salvavidas, del Presupuesto municipal Vigente

OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

AICR/AUS/amp.-
Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional del Bío Bío
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Oficina Transparencia
- Archivo